

ANEXO I

BASES PARA LOS PREMIOS NAGUS A LOS VALORES DEL DEPORTE.

El Federación Navarra de Bádminton (en colaboración con el INDAF) establece los premios para los Valores del deporte que reconocerán comportamientos ejemplares, tanto individuales como colectivos, siendo parte de la ceremonia de clausura de cada edición de los Juegos Deportivos de Navarra, en las siguientes modalidades:

- a) Deportista femenina.
- b) Deportista masculino.
- c) Estamento arbitral.
- d) Estamento técnico.
- e) Entidades Deportivas (clubes...)
- f) Mención especial

1. SELECCIÓN DE PROPUESTAS.

1.1. Para la concesión de dichos premios se podrán presentar propuestas hasta la penúltima jornada de los Juegos Deportivos de Navarra.

1.2. Cualquier persona o entidad podrá presentar alguna candidatura para ser premiada. En la Normativa de los Juegos Deportivos se señala específicamente a los Delegados o Delegadas de Protección.

1.3. Las propuestas o candidaturas deberán contener la siguiente información:

- Persona o entidad que la emite, con su correo electrónico y teléfono.
- Persona o entidad que haya realizado el gesto deportivo susceptible de ser premiado.
- Breve descripción de dicho gesto y de las circunstancias en las que se produjo.
- Información, noticia, soporte o comprobante de dicha conducta.

1.4. Finalizado el plazo de presentación de propuestas la Federación Navarra de Bádminton, a través del jurado, seleccionará las candidaturas de acuerdo a los siguientes criterios:

1.4.1. Las modalidades de premios serán las siguientes: Deportista femenina, Deportista masculino, Estamento técnico, Estamento arbitral, Entidades Deportivas (clubes).

1.4.2. El valor o valores promocionados o defendidos por una conducta se encontrarán entre los que resalta el Plan de Valores del Deporte del INDAF: respeto, igualdad, superación, juego limpio, inclusión y compañerismo.

1.4.3. Se tendrá en cuenta, en lo posible, que cada uno de los 6 valores citados queden finalmente premiados en alguna de las candidaturas existentes.

1.4.4. Personas o colectivos navarros que hayan protagonizado conductas o iniciativas relevantes especialmente en el deporte en edad escolar, y en las que se hayan defendido y/o promocionado los valores del deporte.

1.4.5. La ejemplaridad, conveniencia, mérito y reincidencia manifestados en el correspondiente gesto.

1.4.6. La Federación Navarra de Bádminton está facultada para añadir otras candidaturas que considere con méritos suficientes.

2. ELECCIÓN DE PROPUESTAS

2.1. Candidaturas y sus méritos: El Jurado estudiará el listado con la relación de las propuestas y sus correspondientes méritos.

2.2. Votación: Una vez analizadas las distintas propuestas por las personas del Jurado, éstas procederán a votar para elegir la mejor candidatura de cada modalidad.

Cada persona del jurado concederá hasta un máximo de 2 puntos a la candidatura que considere más valiosa, de cada modalidad. Una vez sumados los puntos, si se produce algún empate, se repetirá la votación, pero en este caso cada persona del jurado únicamente asignará 2 puntos a la candidatura que elija entre las que hayan quedado empatadas y, si persistiera el empate, se considerará voto de calidad el de la presidencia del jurado.

2.3. La Presidencia del Jurado someterá a votación, si lo estima oportuno, cualquier duda o imprevisto que surja y que no esté recogido en estas bases.

2.4. Si alguna persona del Jurado estuviera propuesta, o tuviera relación directa, con la entidad propuesta para la concesión de un premio, dicha persona no participará en la votación.

2.5. Una vez efectuadas las votaciones, si se diera la circunstancia de que una o varias modalidades quedaran desiertas, se asignará más de un premio a cualquiera de las modalidades restantes, teniendo en cuenta las candidaturas que quedaron inicialmente en 2º o 3º lugar.

2.6. De las presentes bases se informará en la página web de la Federación Navarra de Bádminton y a través de los correos electrónicos de clubes deportivos. Posteriormente, los resultados se harán públicos por diferentes medios, sin perjuicio de la correspondiente celebración presencial o acto de reconocimiento.

2.7. Tras la deliberación del Jurado, se realizará una resolución de concesión con las candidaturas premiadas, en la que se incluirá el acta de la votación del jurado.

3. CONSTITUCIÓN DEL JURADO

El jurado estará integrado por las siguientes personas:

- Presidente: Sergio Juániz.

Presidente Federación Navarra de Bádminton.

- Secretario: José Miguel Fernández.

Secretario y DP de la Federación Navarra de Bádminton.

- Vocales:

- Carlos Ajona.

Junta Directiva Federación Navarra de Bádminton.

- Laura Luquin.

Junta Directiva Federación Navarra de Bádminton.

- Ángel Urrea.

Junta Directiva Federación Navarra de Bádminton y representante Estamento jugadores en la Asamblea de la Federación.

- Francisco Javier Baquedano.

Junta Directiva Federación Navarra de Bádminton y representante Estamento Entrenadores en la Asamblea de la Federación.

- Virginia Baquedano.

Representante Estamento árbitros en la Asamblea de la Federación.

4. PREMIOS

4.1. Se concederán un máximo de 6 premios:

- Deportista femenina.
- Deportista masculino.
- Estamento arbitral.
- Estamento técnico.
- Entidades Deportivas (federaciones, clubes...).
- Mención especial

4.2. Si una o varias de estas modalidades quedaran desiertas o no tuvieran propuestas significativas, se distribuirán los premios correspondientes entre el resto de las modalidades, a juicio del jurado.

4.3. Los premios serán análogos a los correspondientes a la Edición de Juegos Deportivos de Navarra.